



Resolución Rectoral n.º 0625 -2014-UNAP
Iquitos, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0443-2014-UNAP, de fecha 26 de enero de 2014, se resuelve otorgar a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, delegado pleno del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica ascendente a la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación, movilidad local, con la finalidad de participar en la "I Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados de Bases", convocado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup);

Que, es necesario rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0443-2014-UNAP, precisando que la fecha correcta de emisión es el 26 de febrero de 2014, en vez del 26 de enero de 2014;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 0443-2014-UNAP**, del 26 de enero de 2014, precisando que la fecha correcta de emisión es el **26 de febrero de 2014**, en vez de 26 de enero de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0443-2014-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

